11

FERDINANDUS.VI.D.G.HISPANIAR.REX.

Veinte marave dis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Cumpla Vendu Mateo, q. los Repartidores nombrados, se proetigue el Repartim.to de dha cantidad entre los vez.os de esta villa al que se a seguen ... los d.os correspondientes de Cobranza diezduria, y del Cors. de Cor.s... tambien ... tanto de ... de Villon, los mismos que de parti... ... Nuestro ... que ... Repartim.to ... efectos en el año proximo pasado para ... tegrar dha Cantidad ... parte, que para ... ga la ... destinada ... en ... año, a ... fin ... a dhos Repartidores, para su puntual cumplimiento

Lo segundo = Que Considerando, que el comun de aquella Villa se ... mui grave perjuicio con la tirania de muchas personas della, que teniendo oja de Criar seda sobrada y sin necesitarla en la presente Cosecha, y ... no ... que otros, a quienes les faltaba la oja para acavar de Criar la partida de gusanos que tienen, Contratan aquellas Con estos de ... de dhos gusanos, ... de las quatro, Con la obligazion de ... el fruto de seda, a que los pobres vezinos, se ... precisados a ... en ... Contrato ... y ... Judizial, a causa de que buscando la Referida oja no se la quieren vender, sino es a precios tan ...

oja